
Resolución N° 00008-UPZ-2022-CM

San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General a las catorce horas del 10 de junio de dos mil veintidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa N° **SIGA PJ 2022CD-000007-ARPZCM (SICOP N° 2022CD-000294-0001300002 (Requisición N° 001021-SR-2022))** denominada Servicio de Lavado de vehículos del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (OIJ Pérez Zeledón y OIJ de Buenos Aires), según criterio técnico vertido por el Licenciado Randy Trejos Morales, Jefe de la Delegación Regional de Pérez Zeledón, recibido en esta Administración mediante oficio 0081-ADM-DRPZ-22 y ratificado por medio de sistema y correo electrónico por la licenciada Evelyn Piedra Villafuerte, Administradora de la Delegación Regional de Pérez Zeledón en fecha 08 de junio del 2022, se concluye:

Análisis y Valoración:

En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la participación de un oferente: Oferta N° 1 Hasbani S.R.L, cédula Jurídica 3-102-798544.

Primeramente la Administración del I Circuito de Pérez Zeledón verificó el cumplimiento del pago de las obligaciones de Seguridad Social y Tributarias como son Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Hacienda y Fodesaf por medio de declaración jurada que el oferente presenta como adjunto en la oferta presentada, conforme a las declaraciones visibles en el expediente electrónico se tiene que el oferente se encuentra “al día” con Fodesaf, la CCSS y con la situación tributaria ante el Ministerio de Hacienda, por lo que la oferente cumple con lo establecido con el art. 74 bis de la Ley Orgánica de la CCSS, con el art. 22 de la Ley 5602 y art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa al estar al día con los impuestos nacionales.

En este apartado se analizará el criterio técnico para el oferente que participó en esta contratación, en virtud de lo anterior, se desprende lo siguiente:

Oferta N° 1 Hasbani S.R.L, cédula Jurídica 3-102-798544, quién cotiza la partida N°1 compuesta por (Linea 1, 2 y 3), según criterio técnico cumple y se ajusta con las especificaciones técnicas y razonabilidad de precio, solicitadas en el cartel y pliego de condiciones. Cabe mencionar que en atención al punto 3.6 del pliego de condiciones que literalmente indica “El Poder Judicial tiene la facultad de adjudicar menor o mayor cantidad de unidades respecto a las solicitadas en este cartel” y en razón a los meses restantes del 2022 no será posible adquirir la cantidad de servicios que se tenía al inicio de la contratación; por lo que el punto d) del criterio técnico aclara y litermente indica “se modificó las cantidades del total de meses a contratar, iniciando de junio a diciembre 2022, para un total de 7 meses, según se detalla en el cuadro comparativo de ofertas”

Sistema de Evaluación:

En el método del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría el 100% a la oferta de menor precio; sin embargo en el presente concurso no se aplicó el sistema de

41 evaluación antes descrito, en vista de que solamente una oferta ingresó en la contratación, por lo que
42 pierde sentido la aplicación del sistema de evaluación ya que no existe contra quien compararlo. No
43 obstante, se verificó que la misma cumple a satisfacción con los requerimientos cartelarios establecidos
44 en el pliego de condiciones para la partida 1.

45 **Detalle presupuestario**

46 Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada contratación existe
47 disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 10406, (**Requisición N° 001021-**
48 **SR-2022)**”, mediante la solicitud de pedido **N° 301-221711-22** .

49 **Conclusión.**

50 De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico, esta Administración Regional de Pérez
51 Zeledón determina que el oferente N°1 **Hasbani S.R.L**, cédula jurídica **3-102-798544** califica legal y
52 técnicamente para ser adjudicatario en la partida #1 al cumplir a cabalidad con los requerimientos
53 cartelarios; por lo que se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:

54 A favor de **Hasbani S.R.L**, cédula jurídica **3-102-798544** la partida No 1, compuesta por la línea 1, 2 y 3
55 de esta contratación y demás condiciones conforme al pliego de condiciones; periodo de ejecución del
56 mes de junio al 31 de diciembre de 2022 , con un plazo de entrega 01 día hábil previa coordinación con
57 la Administración de la Delegación Regional de Pérez Zeledón con la Licenciada Evelyn Piedra
58 Villafuerte, garantía 01 día hábil a satisfacción del servidor judicial al momento del retiro del vehículo y
59 lugar de entrega Mi favorito lavacar ubicado en Pérez Zeledón, San Isidro de el General de la bomba
60 Fersol 150 mts al este , edificio a mano derecha , según el siguiente detalle:

Lin ea	Canti dad	Periodicidad	Descripción	Precio unitario	Total a adjudica
1	7	Mensual	Servicio de lavado completo de vehículos a presión (tipo Pick-Up 4x4, sedán y microbús) incluye: Lavado general, chasis, motor, interior, exterior y encerado, para cualquiera de las siguientes placas: PJ.1717, CL293326, CL229512, PJ.1587, BVD227, CL292902, CL307755, BVF397, CL307756, JPS764, XSP066, CL312263, BST913, BST385, CL266652, CL324257, MGG104, CVR118, CL327492, PJ.1945, CL292853, CL274327, CL311147, CL293383. según la necesidad y la rotación de vehículos de la oficina e incluso si se diera alguna variación el alguna de las placas. Y demás especificaciones del cartel y pliego de condiciones Se requieren 7 lavados mensuales desde el mes de junio al 31 de diciembre de 2022, con un plazo de 01 día hábil en el momento del ingreso del vehículo al lavado.	¢13 999,57	¢685 978,93
2	11	Mensual	Servicio de lavado sencillo de vehículos a presión (tipo Pick-Up 4x4, sedán y microbús) incluye: Lavado general, interior, exterior y encerado , para cualquiera de las siguientes placas PJ.1717,	¢6 000,30	¢462 023, 10

			CL293326, CL229512, PJ.1587, BVD227, CL292902, CL307755, BVF397, CL307756, JPS764, XSP066, CL312263, BST913, BST385, CL266652, CL324257, MGG104, CVR118, CL327492, PJ.1945, CL292853, CL274327, CL311147, CL293383. según la necesidad y la rotación de vehículos de la oficina e incluso si se diera alguna variación en alguna de las placas. Y demás especificaciones del cartel y pliego de condiciones Se requieren 11 lavados mensuales desde el mes de junio al 31 de diciembre de 2022, con un plazo de 01 día hábil en el momento del ingreso del vehículo al lavado.		
3	1	Mensual	Servicio de lavado de Motocicleta incluye: lavado y encerado , para cualquiera de la siguientes placas, MOT.430186, MOT.745008, MOT.331990. según la necesidad y la rotación de vehículos de la oficina e incluso si se diera alguna variación en alguna de las placas. Y demás especificaciones del cartel y pliego de condiciones ,Se requiere 01 servicio mensuales desde el mes de junio al 31 de diciembre de 2022 con un plazo de 01 día hábil en el momento del ingreso del vehículo al lavado.	€3 000,15	€21 001,05
					€1 169 003,08

61 **Monto total adjudicado €1169 003,08 colones, el cual incluye el Impuesto de Valor Agregado.**

62 Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. MBA Wendy Beita Ureña , Jefa de la

63 Administración Regional de Pérez Zeledón .

64 AAM*****

65 *****

